

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10384** *MENBUR, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PILAR ABRIL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de "Menbur, S.A." (Sociedad Absorbente) y de "Pilar Abril, S.L.U." (Sociedad Absorbida), en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 28 de junio de 2016, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto común de fusión de fecha 28 de junio de 2016.

Los Balances de fusión fueron cerrados el 31 de diciembre de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Atarfe (Granada), 16 de noviembre de 2016.- El Administrador de ambas sociedades, don Miguel Mena Martínez.

ID: A160084843-1